

**DICTAMEN DE CERTIFICACIÓN/ACREDITACIÓN DE CALIDAD N° 804**  
**Carrera de Ingeniería en Comercio Internacional**  
**Universidad Tecnológica Metropolitana - Chile**

En base a lo acordado por el Comité de Acreditación Internacional de la Agencia AcreditAcción, en reunión del 12 de abril de 2019, se dictaminó lo siguiente:

**VISTOS**

Que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es una agencia de acreditación reconocida y autorizada oficialmente por el Estado de Chile, a través de las resoluciones de agencia de la Comisión Nacional de Acreditación de Chile, N° 7 de julio de 2008 y N° 94, de julio 2015 (con vigencia hasta julio de 2022); que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es una entidad acreditadora reconocida por el Estado de Perú a través de la resolución 071-2018 SINEACE/CDAH-P, de fecha 28 de marzo de 2018 (con vigencia hasta agosto de 2023), que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra afiliada a INQAAHE, The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education desde enero del año 2009; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra adscrita al CIQG, The CHEA International Quality Group desde octubre del año 2012; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es miembro de RIACES, Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior desde marzo de 2018; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha firmado un acuerdo de colaboración y doble acreditación con el Consejo de Acreditación de la Comunicación y las Ciencias Sociales, A.C. de México (Agencia CONAC A.C.), que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha desarrollado procedimientos y criterios para llevar adelante procesos de certificación y acreditación; que se tuvieron a la vista todos los antecedentes del proceso de certificación/acreditación de la Carrera de Ingeniería en Comercio Internacional de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Chile.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Ingeniería en Comercio Internacional conducente al título de Ingeniero en Comercio Internacional y al grado académico de Licenciado en Comercio Internacional de la Universidad Tecnológica Metropolitana se sometió voluntariamente al proceso de evaluación externa de su calidad académica en el marco de lo establecido en el convenio de colaboración y doble certificación y acreditación de la calidad, nacional e internacional, de las agencias AcreditAcción de Chile y CONAC A.C. de México.

2. Que con fecha 29 de enero de 2019 don Luis Pinto Faverio representante legal de la Universidad Tecnológica Metropolitana y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la certificación/acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 29 de noviembre de 2018.
4. Que los días 09, 10 y 11 de enero de 2019 la Universidad fue visitada por un comité de pares evaluadores externos compuesto por académicos chilenos y mexicanos, designado por las agencias AcreditAcción y CONAC A.C. y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 04 de marzo de 2019 el comité de pares evaluadores externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los criterios de acreditación para carreras profesionales vigentes en Chile y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 15 de marzo de 2019 la Institución envió a la Agencia AcreditAcción un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que el Comité Consultivo de Áreas de la Agencia AcreditAcción, evacuó un informe con sus conclusiones y recomendaciones, en base al análisis del informe de los pares evaluadores y del documento de réplica enviado por la Institución.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

## **DIMENSIÓN PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA**

La Dirección de Escuela planifica las actividades académicas en función de las definiciones estratégicas institucionales. La misión de la Carrera declara la razón de ser de la misma, no obstante, no explicita la población estudiantil a la que se orienta, así como tampoco el proyecto educativo que guía el respectivo proceso formativo. Este último, emana de la misión y Plan Estratégico Institucional.

La Unidad que imparte la Carrera cuenta con una definición de sus objetivos y metas, planificando con ello su gestión académica. A su vez, es posible observar coherencia entre los propósitos de la Carrera, la misión y visión institucional. Cabe señalar que la Unidad mide el desempeño de las actividades que promueve su Plan de Desarrollo a través de un marco lógico de evaluación, no obstante, los indicadores definidos, por sí solos, y en términos de cobertura, no permiten verificar el logro efectivo de los objetivos establecidos. Del mismo modo, en lo específico no precisan líneas bases de los períodos ya transcurridos y cerrados en términos de balance.

La Carrera cuenta con una reglamentación específica que establece los derechos y deberes de los estudiantes, dicha reglamentación es difundida con la comunidad académica y estudiantil. Por otra parte, se evidencia una alta valoración de los estudiantes respecto de los servicios que le son proporcionados por la Institución. En este sentido, se destacan: la asistencia de salud (SESAES), tutorías de acompañamiento, ayudantías, extensión, cursos de apoyo, programa PAE, deportes, vida universitaria y formación general, entre otras, respetando las condiciones de enseñanza bajo las cuales ingresaron los estudiantes.

Se evidencia la existencia de políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad que reafirman la consistencia entre el perfil de egreso, la misión, la visión y los propósitos institucionales, no obstante, los mecanismos a nivel de Unidad requieren ser reforzados, en cuanto a instancias de análisis colegiadas, instrumentos de evaluación pertinentes con las competencias que se proponen desarrollar, entre otros, todo lo anterior con el objetivo de retroalimentar de mejor manera al perfil de egreso. A su vez, dicho perfil es atingente al nivel educacional de la Carrera.

No se evidencia que la Unidad cuente con políticas que permitan conocer el estado del arte de los fundamentos científicos, disciplinarios o tecnológicos que subyacen a la formación que se propone entregar. La revisión y actualización del perfil entre los años 2002 y 2017, da cuenta de ello, con lo que no subyace una revisión periódica del perfil de egreso, con una periodicidad equivalente, como mínimo, a la duración del plan de estudios. Por otra parte, la

retroalimentación y captación de requerimientos del medio está definida en forma central, pero no se presentan mecanismos o instancias de reflexión realizadas.

El perfil de egreso de la Carrera está expresado en forma precisa, completa y explícita. En cuanto a la difusión del perfil de egreso dentro de la comunidad académica, se observa que existen disimilitudes en cuanto a la apropiación del perfil, hecho que se constató en las reuniones con académicos, directivos y estudiantes, los cuales manifestaron distintas definiciones del perfil de egreso declarado.

La Unidad cuenta con diversos mecanismos documentados de monitoreo que tienen como objetivo, demostrar que los titulados alcanzan el perfil de egreso declarado. Se evidencia una estructura lógica y progresiva de prácticas formativas, las que están presentes en la malla curricular y expresadas en el rediseño del plan de estudios, no obstante, es necesario que la Unidad revise la pertinencia de los instrumentos específicamente respecto a evaluar y verificar concretamente el logro del perfil de egreso y la adquisición de las competencias declaradas para dicho fin en estas actividades.

La Carrera estructura su plan de estudios, programas de asignaturas y actividades curriculares en función del perfil de egreso (considerando lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer al término de su formación). No obstante, en opinión de empleadores y egresados falta la incorporación de herramientas tecnológicas acordes a las necesidades actuales que el medio requiere.

El plan de estudios considera actividades teóricas y prácticas de manera consistente e integrada. La Institución cuenta con alianzas formales a las que se puede recurrir para efectos de realizar pasantías, prácticas profesionales de calidad, de modo de que los estudiantes logren los conocimientos, habilidades y la disposición necesaria para ejercer eficazmente su futura actividad ocupacional. Por su parte, la Carrera misma no cuenta con alianzas formales, por lo tanto, no se encuentran incorporadas a partidas presupuestarias, normativas o procedimientos u otros recursos asociados, para asegurar con ello una relación permanente, en términos de trabajo colaborativo, retroalimentación y mejora continua del proyecto formativo.

El plan de estudios y las actividades curriculares correspondientes se dan a conocer de manera formal y sistemática a los estudiantes. De igual forma se observa que existen instancias de desarrollo de actividades formativas que promueven la construcción de ciudadanía y la democracia, en un marco de inclusión, de respeto a la diversidad y a los derechos humanos.

La Institución dispone de un sistema que permite cuantificar el trabajo académico real de los estudiantes en unidades comparables (SCT-Chile), según un estándar razonado y proporcional definido en el reglamento académico de la Institución.

La Carrera establece objetivos de aprendizaje e instrumentos de evaluación. Sin embargo, estos últimos requieren una revisión en cuanto a su pertinencia, ejemplo de ello, es la evaluación de la práctica profesional, cuya pauta de evaluación no dice relación con las características del perfil de egreso definido, traduciéndose solo en un instrumento que recoge evidencia de aspectos formales, y que no necesariamente dan cuenta del aporte a la evaluación y validación de dicho perfil.

A nivel Institucional se evidencian políticas y mecanismos para evaluar el plan de estudios y los cursos ofrecidos, prueba de ello, es la existencia del *“Manual de Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudio”*. No obstante, dentro de la Unidad no se ha formalizado un mecanismo propio y particular que demuestre sistematicidad en su aplicación, en este contexto las acciones realizadas para cumplir con dichos fines, obedecen a una lógica de dar respuesta a requerimientos puntuales o emergentes que emanan desde la autoridad superior, lo que se traduce en falta de sistematicidad y planificaciones asociadas para evaluar periódicamente el plan de estudios y los cursos ofrecidos.

En página 40 del Formulario A, se establece “La Carrera no ha desarrollado a la fecha acciones en materia de Educación Continua hasta el 2016. Sin embargo, durante el año de 2017 se actualizó el Diplomado en Comercio Internacional, que tuvo varias versiones anteriores, en los años 2004, 2005 y 2006. Este se dictará el año 2018, para Egresados, Titulados y profesionales afines”. En el Informe de Autoevaluación no se da cuenta de ello, aunque sí aparece en listado de Oferta de Formación Continua, de la DIRECAP, en <https://direcap.udem.cl/programas/>.

La Unidad que imparte la Carrera no identifica ni promueve actividades de educación continua para los egresados en su área, hecho que la Carrera reconoce en los antecedentes presentados el actual proceso de certificación (Formulario A). Adicionalmente, uno de los elementos planteados por los ex alumnos es la necesidad de que la Institución dicte programas de postgrado en su disciplina.

La Institución cuenta con una política de vinculación con el medio. A su vez y con el fin de relevar a la vinculación con el medio (VcM) como un componente esencial en su quehacer, a partir del segundo semestre de 2018, la Carrera cuenta con una Política de VcM y un Plan de Acción. La Política de VcM de la Carrera de Ingeniería en Comercio Internacional se

construyó con la concurrencia de empleadores, titulados, académicos y estudiantes para priorizar ámbitos de despliegue en el medio pertinente, así como identificar focos estratégicos que retroalimenten el perfil de egreso y a su plan de estudios.

## **DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN**

La Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM) cuenta con normativas para la regulación y gestión de sus procesos en las distintas áreas del quehacer, dando estabilidad y sustentabilidad a la Carrera en el tiempo. Por otra parte, la Unidad que imparte la Carrera cuenta con un cuerpo directivo calificado y con dedicación suficiente para cumplir con las responsabilidades, funciones y atribuciones establecidas. Las direcciones de área corresponden tanto a la Facultad como a la Institución, pero compartida por las distintas carreras, lo que promueve y facilita la coordinación por líneas del conocimiento.

Existe personal de apoyo a la docencia, equipo de laboratorio, biblioteca, relaciones estudiantiles, bienestar estudiantil de la Facultad, Servicio Médico (SESAES), plan de apoyo estudiantil de la Facultad, Vocalía de Género, Dirección de Evaluación Académica, Unidad de Innovación Curricular (UIC), entre otras. Todos debidamente capacitados, suficiente en número y con dedicación horaria para cumplir adecuadamente sus funciones y cubrir las necesidades de desarrollo del plan de estudios.

La Unidad que imparte la Carrera cuenta con un sistema de información y herramientas de gestión académica y administrativas adecuadas a las necesidades de gestión y comunicación dentro de la Carrera. Cabe señalar que, si bien se cuenta con dichos sistemas y herramientas, en el proceso de autoevaluación la Carrera declara como una necesidad el reforzar la capacitación docente en lo que respecta a metodologías aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje, principalmente para profesores que ingresan a la institución.

La Institución cuenta con instancias de comunicación y participación del personal administrativo, técnico y de apoyo, que facilitan las actividades para el cumplimiento de los propósitos institucionales. Sin embargo, los registros de actas, tanto de las reuniones de Comité de Autoevaluación, así como de Comité de Apoyo Docente, no dan cuenta precisa de los temas tratados y compromisos adoptados, por lo que la comunicación a nivel de coordinación tiene oportunidad de mejora.

La dotación, permanencia y dedicación del personal docente garantiza la implementación del plan de estudios, en cuanto al cumplimiento de la docencia directa y actividades propias del proceso de enseñanza – aprendizaje (evaluaciones, trabajos prácticos, preparación de tareas y ejercicios, uso de tecnologías de la información y la comunicación), como también respecto

de la supervisión del proceso de enseñanza –aprendizaje y la atención y guía de los estudiantes fuera del aula.

La Carrera en términos generales dispone de docentes calificados y competentes para desarrollar el plan de estudios de acuerdo a sus propósitos y perfil de egreso. No obstante, queda espacio para hacer mejoras en la formación pedagógica del equipo docente que, en un alto porcentaje cuenta con trayectoria en el campo profesional y técnico, pero con escasa experiencia científica, a excepción de algunos casos.

La Institución cuenta con normas y mecanismos conocidos de selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación de los docentes, los que se aplican de manera formal y sistemática, pudiendo disponer de normas especiales para dicha unidad.

La Institución cuenta con políticas y mecanismos de perfeccionamiento que permiten la actualización y capacitación de los docentes de la Carrera, en cuanto a los aspectos pedagógicos se evidencia un sistema institucional de perfeccionamiento pedagógico que data desde el año 2011, respecto al perfeccionamiento disciplinar, este se encuentra contenido en la políticas académica aprobadas por resolución N°03214 del año 2002 e implementadas por la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico de la Vicerrectoría Académica. A su vez, cuenta con mecanismos que permiten la evaluación de la actividad del personal docente de la Carrera, en particular la información sobre los resultados de aprendizajes los que se aplican de manera efectiva y sistemática en la administración de dicho personal. Estos mecanismos consideran, para la calificación de los docentes, la opinión de los estudiantes, jefaturas y pares.

En términos generales la Carrera posee infraestructura acorde a su naturaleza (tales como: aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas, equipos, recursos computacionales, entre otros) suficiente a las necesidades del plan de estudios y a la cantidad de estudiantes. No obstante, se requiere trabajar en proporcionar mecanismos tecnológicos adecuados de la especialidad que permitan el logro de las competencias técnicas y, sobre todo del perfil de egreso que señala un perfil tecnológico. La propiedad de las instalaciones e infraestructura aseguran el desarrollo actual y futuro de la Carrera.

En reunión con estudiantes, estos evidenciaron que, de manera regular, reciben información de la Institución, clara y oportuna, en sus correos electrónicos (de alumno y personales), relativa a servicios, beneficios y ayudas ofrecidos. Adicionalmente cuentan con instancias propias de organización estudiantil para canalizar inquietudes intelectuales, sociales, deportivas, artísticas y buscar soluciones a problemas académicos.



Se evidencia que los estudiantes de la Carrera disponen de servicios de apoyo complementarios a la docencia, accesibles y con los horarios de atención necesarios, tales como PAE, PACE, CEFACOM, SESAES, Biblioteca, entre otros, que permite a los estudiantes tener una experiencia educacional satisfactoria. Sin embargo, la infraestructura en la sede, propiamente tal, no cuenta con disponibilidad de espacios deportivos en el recinto, al tiempo que los espacios de alimentación son de tamaño reducido en relación al total de estudiantes.

En cuanto a la creación e investigación formativa del cuerpo docente, se observa que la Unidad, así como la Institución, promueven e incentivan que sus docentes generen, publiquen o expongan trabajos y estudios conducentes a mejorar la docencia en la consecución del perfil de egreso. Adicionalmente, los docentes que en su conjunto constituyen el núcleo de alta dedicación y permanencia de la Carrera, han desarrollado, en los últimos 5 años, materiales educativos que contribuyen a la enseñanza, no obstante, y si bien hay evidencias que las áreas formativas contribuyen a la obtención del perfil, no logran dar cuenta de un trabajo de elaboración de materiales de enseñanza con énfasis específico en las disciplinas propias de la Carrera, sino más bien son de carácter económico y de política internacional, así como de las disciplinas básicas.

En forma interna se ha creado la Unidad Programa de Investigación, Desarrollo e Investigación (PIDi), es un centro que permite interactuar con el trabajo de investigadores de la UTEM que potencian la publicación indexada en corriente principal, en aquellas temáticas sensibles a las propiedades de los productos, sometidos a intercambio comercial. A nivel externo se dispone de vínculos con la Red Colombiana de Relaciones Internacionales (RedIntercol) y Federación Internacional de Estudios Sobre América Latina y el Caribe (FIEALC). Adicionalmente, los docentes plantean que se les ha entregado formación sustantiva en materia de metodología de casos, a partir de un convenio internacional, lo que aporta a mejorar la docencia.

## **DIMENSIÓN RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN**

Los reglamentos y mecanismos de admisión a la Carrera son claros y ampliamente difundidos a la comunidad. La admisión regular a las carreras se rige por las normas y procedimientos establecidos por el Sistema Nacional de Selección Universitaria del Consejo de Rectores del cual la Universidad es miembro.

La Escuela provee de tutorías, recursos y actividades de nivelación, los que se evidencian en las líneas de matemáticas y la actualización realizada en inglés, cuyo Nivel I apunta a la



nivelación de las condiciones de entrada. Entre los recursos, se provee de acceso a asistencia psicológica, de metodologías de estudio, entre otras.

La Carrera cuenta con registros académicos del rendimiento de sus estudiantes, quienes tienen acceso a la información de su avance, en la medida que hayan contestado la encuesta docente.

Si bien se puede constatar, a partir del informe de autoevaluación, que la Carrera conoce las causas de deserción, retención, progresión, asignaturas críticas y tiempos de titulación de los estudiantes, el manejo de esta información es dispar entre la Facultad y la Dirección de Escuela, situación evidenciada en las reuniones con los distintos estamentos.

Los estudiantes toda vez que manifiestan dificultades en el avance de sus aprendizajes y progresión académica en distintas asignaturas, la Escuela les proporciona oportunidades de tutoría. Al mismo tiempo, la Institución provee de mecanismos de orientación definidos y articulados desde la Dirección de Relaciones Estudiantiles, ya sea atendiendo a requerimientos de iniciativa de los propios estudiantes interesados, o de casos informados por algún docente o Dirección de Escuela.

La Carrera aplica mecanismos que le permiten contar con información y análisis de opinión y seguimiento de los egresados y empleadores, sin embargo, se evidencia que la información que se recopila desde ellos, no se ha convertido en un insumo que retroalimente cabalmente el perfil de egreso. Por otro lado, se evidencia que la Carrera conoce las tasas de ocupación de sus titulados y características de empleabilidad, aun así, tampoco hay evidencia clara, que la utilización de esta información retroalimente el perfil de egreso y el plan de estudios, en este contexto, la actualización del perfil de egreso, resulta incompleta respecto de los requerimientos del medio laboral.

Respecto de la autorregulación y el mejoramiento continuo, la Institución a la que pertenece la Carrera tiene un alto grado de compromiso en términos de la revisión de sus normativas internas, actualizándolas cuando es necesario e informando de los cambios oportunamente. Ello se constata a partir de la entrevista con las autoridades institucionales y los registros relativos a decretos de actualización y modificación. En términos generales, las políticas y mecanismos definidas por la Institución, resultan ser objetivas, no obstante, no dan cuenta de su total efectividad, particularmente lo que refiere a la sistematización de mecanismos de evaluación del cumplimiento del perfil de egreso.

Si bien la Carrera cuenta con mecanismos de autorregulación e información disponible proveniente de los diagnósticos efectuados, éstos, solo han sido sistematizados para efectos

acreditativos, y no necesariamente como una actividad permanente de trabajo para la mejora continua de los procesos internos, lo que se denota en la falta de profundización en el análisis de oportunidades y amenazas que puedan incidir en la mejora del proyecto educativo.

## **RESPECTO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTERIOR**

Se evidencia a nivel institucional avances importantes respecto a la instalación de mecanismos de autorregulación. La Institución ha establecido y fortalecido políticas hacia la mejora, impactando en sus procesos internos, lo que se traduce en la instalación de mecanismos efectivos a nivel de Unidad y de Carrera. Sin desmedro de la anterior, y comprendiendo que el actual proceso obedece a una acción voluntaria de la Unidad, lo que es valorado como un mecanismo y herramienta de evaluación externa de aseguramiento de la calidad, es que la Carrera aún debe avanzar sistemáticamente en la instalación de acciones que permitan subsanar las observaciones del proceso anterior.

En cuanto al perfil de egreso si bien se incorporó al plan y se definieron cuatro opciones de titulación, éstas no logran establecer equivalencia, en cuanto a obedecer a un objetivo común, que demuestre que los instrumentos de evaluación sean congruentes para la medición del logro del perfil de egreso, así como respecto de su alcance y similitud de competencias, habilidades y conocimientos que involucran. De igual forma, se mantiene con un avance insuficiente lo que respecta a los contactos y vínculos que la Carrera establece con instituciones externas relacionadas con el quehacer profesional de los egresados.

En lo que respecta a Condiciones de Operación, se evidencia un avance menor en las observaciones realizadas en el proceso anterior. La Carrera debe avanzar en investigación, particularmente no hay evidencia de una apropiada cantidad de investigaciones en la línea del comercio internacional. Igualmente, lo que refiere con los recursos necesarios que se requieren para aumentar la productividad de los profesores de jornada completa en las áreas complejas de la formación profesional.

## **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

En base al análisis del conjunto de antecedentes del proceso de certificación/acreditación en comento, a las conclusiones y recomendaciones de los pares evaluadores, a la respuesta de la Carrera al Informe de los pares evaluadores, y a lo señalado por el Comité Consultivo de Áreas de la Agencia AcreditAcción, el Comité de Acreditación Internacional de la Agencia Acreditadora AcreditAcción acuerda que la Carrera de Ingeniería en Comercio Internacional

de la Universidad Tecnológica Metropolitana cumple con los criterios de evaluación vigentes.

Conforme a lo acordado, la **Agencia AcreditAcción de Chile y la Agencia CONAC A.C. de México**, dictaminan la certificación nacional de calidad y la acreditación internacional para la Carrera de Ingeniería en Comercio Internacional conducente al título de Ingeniero en Comercio Internacional y al grado académico de Licenciado (a) en Comercio Internacional de la Universidad Tecnológica Metropolitana, por un período de cinco (5) años, desde el 12 de abril de 2019 y hasta el 12 de abril de 2024, válido para la siguiente oferta académica vigente al momento de esta evaluación:

Jornada:	Modalidad:	Sede:
Diurna	Presencial	Santiago

#### **SEGUIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN Y RE-ACREDITACIÓN:**

En el marco de los procesos de mejora continua y como parte de la función coadyuvante de las agencias acreditadoras, se solicita que la Carrera de Ingeniería en Comercio Internacional, envíe lo siguiente:

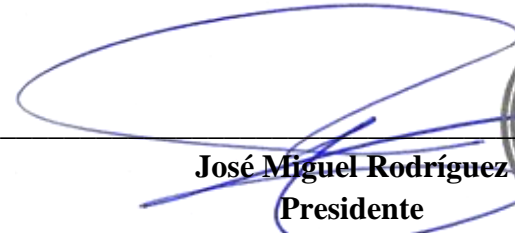

- En plazo establecido de 90 días desde la recepción de este dictamen, la Carrera de Ingeniería en Comercio Internacional debe enviar a la Agencia su Plan de Mejoramiento actualizado, el que deberá incorporar las oportunidades de mejora y recomendaciones señaladas en este dictamen. Este Plan de Mejoramiento actualizado debe incorporar, a lo menos, indicadores de logro para cada oportunidad de mejora o recomendación, responsable (s), costo estimado en pesos chilenos y fuente del financiamiento, estos dos últimos en caso de que la debilidad o recomendación requiera de financiamiento para su superación.
- En el plazo establecido de 12 meses, desde la recepción de este dictamen, la Carrera de Ingeniería en Comercio Internacional debe enviar a la Agencia el primer informe de seguimiento intermedio, con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan.
- En el plazo establecido de 24 meses, desde la recepción de este dictamen, la Carrera de Ingeniería en Comercio Internacional debe enviar a la Agencia el segundo informe de seguimiento intermedio con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan, incorporando en este

informe lo señalado en el primer informe de seguimiento intermedio, presentado previamente.

*En el caso de que los informes intermedios den cuenta de un avance nulo o insuficiente en el cumplimiento del plan de mejoramiento de la carrera, se programará una visita de seguimiento intermedia al tercer año de la certificación/acreditación de la Carrera.*

- En el caso de que la Carrera de Ingeniería en Comercio Internacional opte por renovar su certificación-acreditación con la Agencia Acreditadora AcreditAcción y la Agencia CONAC AC., en el plazo establecido de 48 meses, desde la recepción de este dictamen, la Carrera debe iniciar su proceso de autoevaluación y enviar a la Agencia un informe ejecutivo con la planificación de su autoevaluación, informando al menos sobre: los plazos considerados para su autoevaluación (fecha de inicio, fases, fecha de término); los responsables del proceso y la contraparte oficial con la Agencia.

La Carrera de Ingeniería en Comercio Internacional deberá entregar a la Agencia todos los antecedentes de su nueva autoevaluación al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de su actual acreditación, establecido en este dictamen, para garantizar la continuidad de su acreditación.

  
  
**José Miguel Rodríguez**  
**Presidente**  
**Acreditación**

  
  
**Carolina Beiza Espinoza**  
**Coordinadora Académica**  
**AcreditAcción**